

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2009-MDJM**

Jesús María, 16 de febrero de 2009

### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;**

**VISTO;** en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el 22 de febrero de 1895 nació en la ciudad Trujillo, el ideólogo, pensador y político Víctor Raúl Haya de la Torre, fundador de la Alianza Popular Revolucionaria Americana en el año 1924, a nivel continental, y del Partido Aprista Peruano en 1930, a nivel nacional;

Que, el APRA es considerado el primer partido moderno nacido en el Perú, dentro del cual Víctor Raúl Haya de la Torre desarrolló su más importante y decisiva tarea de orientador político y propulsor de ideas, siendo considerado como personaje del Siglo XX en el Perú;

Que, luego del periodo dictatorial comprendido entre los años 1968 y 1978, Víctor Raúl Haya de la Torre es elegido Presidente de la Asamblea Constituyente de 1978, siendo éste el único y el más alto cargo oficial que desempeñó en el Perú, gracias al esfuerzo de concertación de todos los sectores y el apoyo incondicional del Dr. Luis Bedoya Reyes, representante del Partido Popular Cristiano;

Que, bajo su Presidencia se elaboró la Constitución Política del Perú de 1979, falleciendo el 2 de agosto de 1979, a la edad de 84 años, tras una vida completamente dedicada a la causa de la justicia social;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús María, de manera institucional quiere expresar el reconocimiento de tan ilustre peruano;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ARRIBO AL SIGUIENTE;**

### **ACUERDO:**

**Artículo Único.- CONVOCAR** a Sesión Solemne Conmemorativa del referido acontecimiento, la misma que se llevará a cabo el día Jueves 19 de febrero del 2009, a horas 19:00, en el Palacio Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**